



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19 DEL CONCEJO MUNICIPAL  
VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017  
SAN PEDRO DE ATACAMA**

**Preside:**

Sr. Aliro Catur Zuleta

**Concejales Asistentes:**

Sra. Marcela Ramos Colque  
Sra. María Teresa Véliz Guerra  
Sr. Nazario Tito Condori  
Sr. Manuel Cortés Mora

**Concejales Inasistente:**

Sr. Humberto Argandoña Catur  
Sr. Ricardo Vilca Solis

**Secretaria Municipal:**

Srta. Roxana Aranda Caru

**Vecinos y Funcionarios Presentes:**

- Marlene Zuleta
- Paula Laport
- Stephany Paredes

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna, siendo las 15:17 horas del Viernes 10 de Noviembre de 2017, en el Salón de Reuniones del municipio.

**TABLA**

- 1.- **Autorización del Concejo por anticipo de Subvención para la Bonificación por Retiro Voluntario del docente Eduardo Navarrete Cruzatt (Daem)**
- 2.- **Solicitud de Luz Riquelme Paillapan, para actividad con venta de bebidas alcohólicas, para reunir fondos para Teletón**
- 3.- **Solicitud de Comunidad Atacameña de Peine, para actividad con venta de bebidas alcohólicas, para reunir fondos para Teletón**

**1. AUTORIZACION DEL CONCEJO POR ANTICIPO SUBVENCIÓN PARA LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO DEL DOCENTE EDUARDO NAVARRETE CRUZATT (Daem)**

**DIRECTORA DAEM:** Indica que tal y como lo había informado en un Concejo anterior, el docente Eduardo Navarrete, no había cumplido con la entrega de algunos antecedentes para la tramitación final de su postulación, en la fecha fijada. Señala además, que el docente se habría acercado a la Seremía Educación y se habría llegado a la conclusión de que se agotarían todas las instancias de postulación, razón por la cual se está presentando en este momento.



# BONO RETIRO DOCENTE

## Ley N° 20.976.



### LEY N°20.976

- Permite a los Profesionales de la Educación entre los años 2016 y 2024, acceder a la BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY N° 20.822.
- De acuerdo a la Ley 20.976 podrán acceder a la bonificación hasta un total de:

Año	N° Beneficiarios
2016	1.500
2017	1.500
2018	3.200
2019	2.300
2020	2.300
2021	2.300
2022	2.300
2023	2.300
2024	2.300

20.800 PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

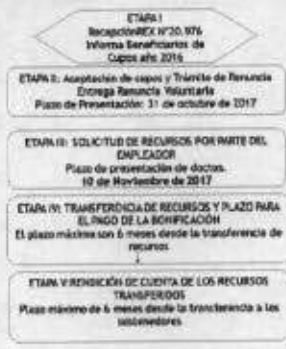
### QUIENES PODRÁN ACCEDER A ESTA BONIFICACION?

Aquellos profesionales de la Educación que:

- Pertenezcan a una dotación docente del sector municipal (DAEM y Corporaciones) o establecimientos regidos por el DL 2146/1980, ya sea en calidad de Titulares o Contratados.
- No hubiese accedido a ningún plan de retiro docente anterior.
- Estén al 1 de Enero de 2016 y al 30 de Junio de 2024, cumpliendo:
  - 60 años de edad si son mujeres
  - 65 años de edad si son hombres
- Hayan cumplido antes del 1 de Enero de 2016:
  - 60 años o más de edad si son mujeres
  - 65 años o más de edad si son hombres
- Accedan a uno de los tipos otorgados anualmente.
- Hagan efectiva su renuncia voluntaria e irrevocable, a la totalidad de las horas que sirven, ante su respectivo empleador, más su certificado de renuncia en los plazos que fija esta Ley y Reglamento.



ETAPAS DEL PROCESO



DOCENTE BENEFICIARIOS

- DANIEL ANTONIO NUÑEZ MONTALBÁN
- 34 años de Servicio en la comuna
- Escuela E 26 San Pedro de Atacama

Fuentes de Financiamiento

Identificación Personal	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
Daniel Núñez Montalbán	21.169.874	912.376	22.082.250
<b>Monto Total Cargo Sostenedor:</b>	<b>21.169.874</b>	<b>912.376</b>	<b>22.082.250</b>
Aporte Complementario (Ap. Compl.):	5.292.460	25.00% % Ap. Compl.	
Aporte Propio Municipal:	0		
Anticipo de Subvención	15.877.405		
Número Meses para Devolución Anticipo:	144		
Valor Cuota:	110.260		

NOTAS: Devolución de anticipo al análisis respectivo a la transferencia de los recursos (municipales). En el caso de los establecimientos regidos por DL 2366/2000, el valor se aplica al extraordinario, el resto se aplica al cargo del sostenedor.



MA



## Acciones a realizar por el municipio

Municipios envían solicitud de recursos por grupos de docentes, acompañando lo siguiente:

1. Oficio conductor firmado por Alcalde (Formato Mineduc)
2. Ficha solicitud de recursos original, firmada por Alcalde (formato Mineduc)
3. **Acuerdo del Concejo Municipal original, firmado por el Secretario Municipal, aprobando solicitud de anticipo de subvención (original)**
4. Antecedentes de cada docente:
  - Certificado de nacimiento presentado por el docente
  - Renuncia presentada por el docente
  - Decretos de nombramiento y/o contratos que acrediten fecha de ingreso al municipio, continuidad, horas de contrato al 31 de octubre de 2013 y vigencia (no se admiten certificados, sólo decretos o contratos).

**CONCEJAL TITO:** Indica que hay un punto muy importante en este tema, ya que la información nunca llegó oficialmente, por lo que igualmente, es una falta de parte de la seremía.

**CONCEJALA VELIZ:** Indica que en la sesión en donde se había visto ya este tema, ella había solicitado se enviara un oficio a la seremía de educación haciendo presente la inquietud respecto de no haber recibido la información oficialmente, consulta si se realizó esa gestión.

**DIRECTORA DAEM:** Dice que no, que no se ha realizado, ya que el Docente Navarrete estaba haciendo la apelación, pero ahora se preparará un documento, se lo presentará al Asesor Jurídico y se enviará.

### VOTACION

**APRUEBAN:** Alcalde Aliro Catur Zuleta, Concejala Ramos Colque, Concejala Véliz Guerra, Concejal Tito Condori, y Concejal Cortés Mora.

### ACUERDO N° 272

Se acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, aprobar la solicitud de anticipo de subvención, con el objeto de otorgar el Bono de Retiro Docente, Ley 20.976, esto para el docente Eduardo Navarrete Cruzatt. Lo anterior presentado por la Jefa DAEM Srta. Marlen Zuleta Quiñones.

### 2.- SOLICITUD DE LUZ RIQUELME PAILLAPAN, PARA ACTIVIDAD CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA REUNIR FONDOS PARA LA TELETON.

**PRESIDENTE:** Indica que es el municipio quien va a realizar esta actividad, pero como el municipio no puede solicitar directamente el permiso, se ha solicitado a la vecina Luz Riquelme, quien figura como solicitante.

En una serie de intervenciones respecto de las solicitudes de Bailables benéficos y de los vicios que se han ido formando, ya que las personas que solicitan estos bailables, prácticamente los venden a una tercera persona, que es quien finalmente realiza el bailable, lucrando con este beneficio.

### VOTACION

**APRUEBAN:** Alcalde Aliro Catur Zuleta, Concejala Ramos Colque, Concejala Véliz Guerra, Concejal Tito Condori, y Concejal Cortés Mora.

### ACUERDO N° 273

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la solicitud de permiso para la realización de baile popular con fines benéficos, presentada por doña Luz Riquelme



M



Paillapan, en su calidad de voluntaria en la comisión organizadora Teletón 2017, esto con la finalidad de reunir fondos en el marco de la campaña Teletón 2017.

**3.- SOLICITUD DE COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE, PARA ACTIVIDAD CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA REUNIR FONDOS PARA TELETON.**

**PRESIDENTE:** Indica que esta solicitud es en las mismas condiciones que la anterior.

**VOTACION**

**APRUEBAN:** Alcalde Aliro Catur Zuleta, Concejala Ramos Colque, Concejala Véliz Guerra, Concejal Tito Condori, y Concejal Cortés Mora.

**ACUERDO N° 274**

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la solicitud de permiso para la realización de baile popular con fines benéficos, presentada por don Sergio Cubillos Verasay, esto con la finalidad de reunir fondos en el marco de la campaña Teletón 2017 en la localidad de Peine.

Se levanta la Sesión Extraordinaria N° 19 a las 15:33 horas, en nombre de Dios y la Patria.



**ROXANA ARANDA GARU**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ALIRO CATUR ZULETA**  
PRESIDENTE

